

Resolución Gerencial General Regional Nro. 454 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, '07 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 076-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 454066-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 140-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 412-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, el Informe N° 003-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP/EIPyPE sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 2'404,744.72 (Dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro y 72/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo lograr un eficiente funcionamiento de las Redes Educativas para la innovación e investigación educativa en la provincia de Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico (Informe Nº 003-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP/EIPyPE) elaborado por el Prof. Angel Palomino Enriquez - Especialista en Investigación, Programas y Proyectos Educativos de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, como área usuaria, el misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del citado POA, con código SNIP N° 81497 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





JAIME HUERTA





Resolución Gerencial General Regional Nro. 454-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 2'404,744.72 (Dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro y 72/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de luancavelica, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto "Implementación Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Juancavelica".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELIGA

Miguel/Arigel/García Rámos GERENTE GENERAL REGIONAL



RIONAL

JAIME HUERTA TARAZONA

